



CAMBIO DEL LÍMITE DE TIEMPO DEL REFUGIO

El Refugio Familiar de Asistencia de Emergencia ahora tiene un plazo de **6 meses**

¿Cómo afecta esto a mi familia?

Si ingresó en el refugio el 10 de abril de 2025 o antes

¿Recibió un aviso que le indicara cuándo abandonar el refugio?

- **Si lo recibió**, debería seguir trabajando para abandonar el refugio antes de esa fecha.
- **Si no lo recibió**, recibirá uno en breve. Tendrá 180 días, aproximadamente 6 meses, para abandonar el refugio después de recibir el aviso.

Si ingresó en el refugio después del 10 de abril de 2025

Su carta de colocación le indicará cuándo debe abandonar el refugio.



Es posible que pueda permanecer en el refugio durante 30 días más si demuestra que tiene dificultades. Visite el sitio web que figura a continuación para obtener más información sobre los criterios y la forma de presentar la solicitud.



Para saber cómo HomeBASE podría ayudar a su familia a salir del refugio, visite el siguiente enlace. También puede hablar con el personal de apoyo de su proveedor de EA sobre HomeBASE.



Visite www.mass.gov/EAShelterLOS o escanee el código QR para obtener más información sobre el plazo de 6 meses. Aquí también encontrará herramientas disponibles para ayudar a su familia a abandonar el refugio. Encontrará información sobre programas de capacitación laboral, recursos alimentarios, programas de vivienda, apoyo jurídico en materia de inmigración y mucho más.



Otros Cambios en la EA



Actualizaciones de las Reglas Uniformes de Refugio

Escanee el código QR para obtener más información sobre las Reglas Uniformes de Refugio

- Tener armas en el refugio nunca ha estado ni está permitido. Las armas nunca están permitidas, aunque estén legalmente registradas.
- Si tiene un arma en el refugio, se pondrá fin a su estancia y su familia deberá abandonar el refugio de inmediato. Esto ya no será un incumplimiento.



Actualizaciones del proceso de órdenes de arresto

Escanee el código QR para obtener más información sobre el proceso de órdenes de arresto

- HLC chequea regularmente si hay personas sobre las que pesa una orden de arresto.
- Si HLC descubre que existe una orden de arresto contra usted, dispondrá de 5 días laborales, en lugar de 30 días, para aclarar la orden con los tribunales.



Transferencias de refugios

- Las familias pueden seguir solicitando el traslado cerca de su comunidad de origen y HLC seguirá examinando estas solicitudes.
- Sin embargo, debido a la capacidad limitada de los refugios, es posible que no podamos aprobar todas estas solicitudes.
- No podrá apelar esta decisión.



Programa HomeBASE

- Si ingresa en un refugio después del 11 de abril, debe ser completamente elegible para recibir HomeBASE.